Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 559/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *"Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos."*

Que, el Municipio de Saipina fue fundado el 16 de agosto de 1616, por don Pedro Lucio Escalante y Mendoza con el nombre de "Sapina del Ángel Custodio", por orden del Virrey del Perú; es la Segunda Sección de la Provincia Manuel María Caballero del Departamento de Santa Cruz, ubicada al extremo Oeste del Departamento de Santa Cruz.

Que, el Municipio de Saipina, cuenta con tierras fértiles, donde se cultiva una alta gama de productos para el consumo y la venta, siendo su principal actividad económica, la producción agrícola, conservando como producto estrella la caña de azúcar y la caña blanca y menor grado a la crianza de ganado.

Que, en el Municipio de Saipina existen sitios de alto valor arqueológico, entre ellas podemos mencionar las pinturas rupestres de '"El buey", "Toro Muerto", "Pie de la Cuesta", "el Socavón de Chilón" y los "fragmentos de cerámica" y "utensilios".

Senador Proyectista: Isidoro Quispe Huanca.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Saipina** del Departamento de Santa Cruz, por sus cuatrocientos seis años de fundación, a celebrarse el 16 de agosto del presente año, por su importante trascendencia histórica, productiva y arqueológica, contribuyendo al desarrollo productivo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES